Municipalidad de Capitán Miranda
Intendencia Municipal

Resolución I.M. Nº 801/2010.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACION CORRESPONDIENTE AL LLAMADO Nº 14/2010 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" ID 185.882 DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA.-

Capitán Miranda, 02 de Setiembre de 2.010.-

VISTO: El proceso de Contratación correspondiente al **Llamado Nº 14/2010 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" ID 185.882** de la Municipalidad de Capitán Miranda, y;

***CONSIDERANDO*: Que,** La Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado el proceso de contratación establecidos en la Ley 2051/03 y decretos reglamentarios para dicha adjudicación, mediante la modalidad de Contratación Directa, y;

Que, teniendo a la vista el Acta de Evaluación emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, asi como el dictamen de la Asesoria Juridica de esta Municipalidad, se constata que dentro del referido proceso relacionado al llamado para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO"**, se observan cuestiones anormales en el proceso, en donde el cuadro comparativo de ofertas suscripto por la responsable de la U.O.C. no se ajusta a las ofertas a las cuales se hace referencia en el acta de apertura de sobres, asi mismo, la contradicción igualmente se evidencia en el ANEXO 2, donde la convocante propone los trabajos a ser ejecutados en un area total de 4.790 m2, lo cual hace valores mucho mayores a los que se manejan en los referenciales y superan a su vez las disponibilidades presupuestarias, razón para que el presente proceso sea declarado desierto y;

Que, conforme al mencionado artículo de la Ley 2051/03 la convocante en las condiciones señaladas se halla facultada a fin cancelar el llamado cuando existan motivos o causas en las cuales atenten contra el principio de legalidad y economía que debe adornar el proceso.-

POR TANTO, Y DE CONFORMIDAD A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAPITÁN MIRANDA.-

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación directa correspondiente al llamado **Nº 14/2010 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" ID 185.882 de la MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA**, conforme al considerando de la presente resolución.----------

ART. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL.

Lic. Lidia M. Berestovoy S.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Pedro Hellemans
Intendente Municipal